

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 023-2021
 (D.U. 083-2021)**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01)
 ESPECIALISTA EN NEOTECTÓNICA Y PALEOSISMOLOGÍA**

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN/A (01) **ESPECIALISTA EN NEOTECTÓNICA Y PALEOSISMOLOGÍA**

2. Órgano o Unidad Orgánica solicitante

Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico - DGARG

3. Unidad Orgánica encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal – UP

4. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- d) Decreto de Urgencia N° 083-2021



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
<p align="center">Formación Académica (Nivel Educativo)</p> <p>Grado(s)/situación académica, estudios requeridos para el puesto y/o Colegiatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Título/Licenciatura en Ingeniería Geológica, con colegiatura y habilitación vigente. b) Maestría en Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente Condición: egresado
<p align="center">Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto</p> <p>No requieren documentación sustentadora</p>	<p>– Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación, cartografiado morfo-estructural y caracterización de fallas geológicas activas para la evaluación del peligro sísmico. b) Interpretación y análisis de trincheras paleosismológicas, identificación de

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 023-2021
 (D.U. 083-2021)**

	<p>paleoterremotos relacionados a fallas geológicas activas.</p> <p>c) Elaboración de algoritmos Deep Learning para el reconocimiento y mapeo de fallas geológicas activas.</p> <p>d) Autor y/o co-autor de dos (02) artículos en revistas indexadas sobre neotectónica y paleosismología</p>
<p>Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</p> <p>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</p>	<p>– Capacitación en:</p> <p>a) Python programming (programación en Python).</p> <p>b) Construcción e Interpretación de Perfiles Geológicos-Estructurales.</p> <p>c) Controles geomorfológicos en la formación y preservación de suelos salinos y de la mineralización supérgena.</p> <p>d) Análisis de secuencias estratigráficas.</p>
<p>Conocimientos de Ofimática e Idiomas</p> <p>No necesitan documentación sustentaría toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación del proceso de selección</p>	<p>Nivel básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Procesador de textos (Word, etc.) – Hojas de Cálculo (Excel, etc.) – Programa de Presentaciones (Power point, Prezi, etc.) – Adobe Illustrator <p>Nivel intermedio:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Arc Gis – Python programming <p>Nivel básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Inglés
<p>Experiencia</p>	<p>Experiencia general: Tres (03) años mínimo de experiencia en general ya sea en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia específica: Experiencia en la función y/o materia: a) Tres (03) años mínimo de experiencia en funciones relacionadas al puesto. b) Dos (02) años en puestos similares a la convocatoria en el sector público/ administración pública.</p>
<p>Nacionalidad</p>	-
<p>Habilidades o Competencias</p>	<p>a) Adaptabilidad.</p> <p>b) Planificación.</p> <p>c) Análisis.</p> <p>d) Comunicación oral.</p> <p>e) Creatividad/Innovación</p>



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 023-2021 (D.U. 083-2021)

Importante:

- Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas siempre y cuando sean organizadas por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.
- Los cursos y programas de especialización deben contar con el sustento documental respectivo.
- Los cursos que no especifiquen horas, se tomarán como de 2 horas por día.
- Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.
- Los Programas de Especialización son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo.
- Los Diplomados (en el marco de la Ley Universitaria) deben tener un mínimo de 24 créditos académicos.
- Los cursos, los Diplomados, las Especializaciones y las Maestrías y/o Doctorados deberán estar relacionados al objeto de la contratación.
- La experiencia general y específica debe ser sustentada con Certificados de Trabajo, Constancias o documentos similares; la cual se contabilizará a partir de la condición de egresado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO



Misión del puesto

Elaborar estudios de neotectónica y paleosismología a fin de identificar y caracterizar fallas geológicas activas para la evaluación del peligro sísmico en el país.

Funciones del puesto

- a) Elaborar mapas temáticos de neotectónica: Fotointerpretación morfoestructural de fallas geológicas activas, mapas de peligro sísmico y procesos detonados por sismo para contribuir con los planes de gestión del riesgo de desastres.
- b) Realizar la fotointerpretación, reconstrucción de deformación e interpretación de trincheras paleosismológicas para generar escenarios de riesgo.
- c) Desarrollar redes neuronales convolucionales para identificar fallas geológicas activas.
- d) Generar códigos en lenguajes de programación que permitan automatizar procesos de investigación.
- e) Otras funciones que en el ámbito de su competencia y la normatividad vigente le sean asignadas por su inmediato superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Canadá N°1470 – San Borja (Sede Principal INGEMMET)
Duración del Contrato	Inicio : Al día siguiente de la suscripción del contrato Término: 31/12/2021

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 023-2021
 (D.U. 083-2021)**

Remuneración Mensual	S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles) Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	-
Modalidad de Trabajo	Presencial

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	14/10/2021	Gerencia General - GG
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria CAS en el Portal Web Institucional y Portal Web del Aplicativo informático para el registro y difusión de ofertas laborales del sector público – SERVIR.	Del 15/10/2021 al 19/10/2021	- Unidad de Personal – UP - Oficina de Sistemas de Información – OSI
SELECCIÓN		
Llenado de la solicitud de postulación y requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto, al cual podrá acceder en el siguiente link de Google forms: https://forms.gle/Sfk12uVaTKts17fk6 * Nota: <ol style="list-style-type: none"> Toda la información registrada en el link de la plataforma Google forms, debe estar correctamente sustentada y será entregada en forma física previo a la firma del Contrato. El horario de acceso al link es de 8:15 a.m. a 4:30 p.m. El peso máximo de los archivos digitales que se carguen en la plataforma es de 10 MB, en formato PDF. 	Del 18/10/2021 al 20/10/2021	- Comité CAS
Evaluación y Publicación de resultados en el Portal Institucional del INGEMMET.	21/10/2021	- Unidad de Personal – UP - Oficina de Sistemas de Información – OSI



**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 023-2021
 (D.U. 083-2021)**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
<p>Entrevista Personal</p> <p>Para poder realizar la videollamada de entrevista personal los postulantes deben contar con los siguientes equipos y aplicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una línea estable de internet, una computadora con cámara web y micrófono, o laptop con cámara web y micrófono. Una cuenta de correo electrónico en Gmail. Contar con la aplicación Zoom instalada en su computadora, laptop p celular. <p>Al momento de realizarse la videollamada los postulantes deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificarse con su DNI. Presentarse con ropa formal. Encontrarse en un ambiente sin muchas distracciones o sonidos muy altos. 	22/10/2021	Comité CAS
Publicación de resultado final en el Portal Web Institucional	25/10/2021	- Unidad de Personal – UP - Oficina de Sistemas de Información – OSI
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	Hasta 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados finales	Unidad de Personal - UP
Registro del Contrato	Los 05 primeros días hábiles después de la firma del contrato	Unidad de Personal - UP



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
I. EVALUACIÓN CV (*)	50%		
Formación Académica	10%	20	20
Experiencia laboral	12%	20	20
Capacitación	8%	6	10
PUNTAJE		46	50

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 023-2021
 (D.U. 083-2021)**

III. ENTREVISTA PERSONAL	50%		
Puntaje de la entrevista personal	50%	40	50
PUNTAJE TOTAL	100%	86	100

Nota: Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

A. PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE

FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL
1. Formación académica	20
2. Experiencia Laboral	20
Experiencia Laboral General	10
Experiencia Laboral Específica	10
3. Capacitación	10
Más de 120 horas lectivas	10
Más de 50 horas lectivas hasta 120 horas lectivas	8
No menos de 12 horas lectivas hasta 50 horas lectivas	6
TOTAL	50



B. PUNTAJES PARA LA ENTREVISTA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio temático	8	10
Pensamiento analítico	8	10
Actitud Positiva	8	10
Innovación	8	10
Liderazgo, facilidad de comunicación, trabajo en equipo	8	10
TOTAL	40	50

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1 De la presentación del Curriculum Vitae - Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

De conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por lo que la cuenta de correo que los postulantes señalen, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 023-2021 (D.U. 083-2021)

7.2 En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de grados académicos similares como: Título Profesional, Maestro o Doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán ser validados conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SEVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

VIII. CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA CUYA OMISIÓN O INFORMACIÓN PARCIAL SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) No tener impedimento para ser postor o contratista conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- c) No percibir otro ingreso por el Estado, salvo los casos expresamente determinados por Ley.
- d) No estar inmerso en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- e) No tener antecedentes penales, policiales y judiciales.
- f) No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR
- g) No estar inmerso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos.
- h) El postulante APTO que sea citado para las diferentes etapas de evaluación de la presente convocatoria tendrá una tolerancia de diez (10) minutos de la hora fijada, caso contrario quedará DESCALIFICADO.
- i) La documentación que presente el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario no será considerada en la evaluación curricular.
- j) De no consignar toda la información solicitada en la Solicitud de Inscripción, la Declaración Jurada, así como no firmas los documentos en mención, será declarado como NO APTO.
- k) El puntaje para los rubros de estudios o Título o Magister o Doctor, se consignará siempre y cuando se establezcan como requisito mínimo del perfil del puesto.
- l) Solo se considerará experiencia laboral, aquella en la que el postulante ha prestado servicios en forma personal directa y remunerada o con contraprestación económica, por tanto, toda forma diferente de experiencia no suma puntaje ha dicho rubro. La formación pre – profesional al tener naturaleza formativa de aprendizaje, tampoco suma puntaje a la experiencia laboral.



IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 023-2021 (D.U. 083-2021)

9.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas

X. DE LAS BONIFICACIONES POR DISCAPACIDAD Y/O LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

En los casos que correspondan, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N° 27050 y su modificatoria la Ley N° 28164: “En los concursos públicos de méritos en la Administración Pública, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido.”; Igualmente, de corresponder, deberá aplicarse lo señalado en el Artículo 61° de la Ley N° 29248: “El personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado tiene los beneficios siguientes: a) Una bonificación del diez por ciento(10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública...”; debiendo “... presentar para ello en su curriculum vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado” (Art.5° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE).



UNIDAD DE PERSONAL